

ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPIATAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IMPORTADORA ROMILIZA S.A.-----



-----  
CUANTIA: \$ 1.800,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy lunes once de septiembre del dos mil, ante mí, Abogado MARCOS N. DIAZ CASQUETE, Notario Titular Vigésimo Primero de este Cantón comparece: El señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña. El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Conversión del capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía **IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente. SENOR



**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la escritura de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA IMPORTADORA ROMILIZA S.A.,** Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento de esta Escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA IMPORTADORA ROMILIZA S.A.,** el señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ,** en su calidad de Gerente General y Representa Legal de la Compañía **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La **COMPAÑIA IMPORTADORA ROMILIZA S.A.,** se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón Guayaquil, Abogado **MARCOS N. DIAZ CASQUETE,** el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **IMPORTADORA ROMILIZA S.A.,** celebrada el veintiocho de agosto del dos Mil, resolvió por unanimidad: Uno) Conversión del Capital, Aumentar el Capital Suscrito de la compañía y Aumentar el Capital Autorizado de la misma; Dos) Reformar el Estatuto de la compañía, en lo referente al artículo Quinto; Tres) Autorización al Gerente General y Representante legal, para que proceda a celebrar la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** En virtud de lo

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTA DE LA  
COMPAÑÍA ANONIMA  
DENOMINADA IMPORTADORA  
ROMILIZA S.A. CELEBRADA EL  
28 DE AGOSTO DEL 2.000.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, Ubicada en la Ciudadela ADACE calle 4ta y la B, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía **IMPORTADORA ROMILIZA**

**S.A.** con la asistencia de los siguientes Accionistas:

**LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, por sus propios derechos, propietario de **CINCO MIL** acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagadas el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)**, lo que le da derecho a **CINCO MIL (5.000) VOTOS.**

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art 238 de la ley de compañías esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del

capital suscrito y pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Conversión del sucre a dólar, y aumento del precio de las acciones.
- 2.- Aumento de capital suscrito, y Fijación de capital autorizado de la compañía.
- 3.- Reforma de estatutos de la compañía.
- 4.- Autorización al señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, en calidad de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, para que celebre la escritura de Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE DE CARRIÓN**, en calidad de Presidenta titular de la compañía, quien dirigirá la sesión, y actúa como secretario el señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, en calidad de Gerente General, de la compañía, La señora Presidenta solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario, una vez constatado el quórum correspondiente, se instala la sesión, y se aprueba el orden del día por unanimidad.

A continuación la señora Presidenta procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, quién manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad.

UNO.- Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares. Así el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía que son de un mil sucres ( S/. 1.000 ) queda convertida en 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. De igual manera se elevan los precios de las acciones, de 0.04 centavos de dólares, que es el precio actual de cada acción, a un dólar cada una, por lo que en lo sucesivo cada acción tendrá un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

DOS.- Se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1.800,00)**, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ya existentes totalicen la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**,

resolución que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$1.800,00)**, mediante la suscripción de un mil ochocientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a los **DOSCIENTOS DOLARES** ya existentes totalizan la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**. - y se fija el Capital Autorizado en la cantidad

de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como el accionista señor: **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, manifiesta su voluntad de suscribir todas las UN MIL OCHOCENTAS (1.800,00) ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en efectivo; Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación aceptan y aprueban por unanimidad la suscripción del aumento de capital suscrito y el Fijación de Capital Autorizado.

TRES.- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor **LUIS ALFREDO CARRIÓN ALVAREZ**, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Quito, el mismo que dirá en lo posterior:

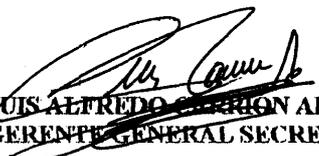
**"ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y el Capital Suscrito de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DOS MIL acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una de

ellas; capital que ha sido suscrito y pagado totalmente de la siguiente forma: el señor **LUIS ALFREDO CARRIÓN ALVAREZ**, propietario de DOS MIL (2.000,00) ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Punto que fue aprobado por unanimidad por todos los concurrentes. Las acciones de la compañía las firmara el Gerente General y el Presidente y estarán numeradas de la cero cero una a la dos mil.

CUATRO.- Se pasa a conocer el cuarto y ultimo punto del orden del día, al respecto toma la palabra la señora **MARIA AUXILIADORA ONOFRE DE CARRIÓN**, la misma que manifiesta que se debe autorizar al señor **LUIS ALFREDO CARRIÓN ALVAREZ**, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y aumento de capital Autorizado y reforma de estatutos, y que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificación y suscrita por todos los concurrentes.

  
MARÍA AUXILIADORA ONOFRE DE C.  
PRESIDENTA.

  
LUIS ALFREDO CARRIÓN ALVAREZ  
GERENTE GENERAL SECRETARIO.

  
LUIS ALFREDO CARRIÓN ALVAREZ  
ACCIONISTA.

Guayaquil, 25 de Marzo de 1999 ✓

Señora- Doña  
MARIA AUXILIADORA ONOFRE T. DE CARRION ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

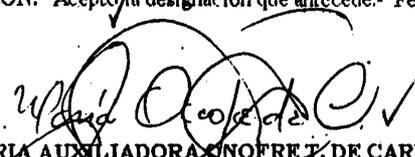
Me es grato participar a Ud., que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "IMPORTADORA ROMYLIZA S.A." en sesión celebrada el día de hoy, procedió por unanimidad a REELEGIRLA como PRESIDENTA de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma total y amplia, conforme establece el literal a) del artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Compañía "IMPORTADORA ROMYLIZA S.A." se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 08 de diciembre de 1993 inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Febrero de 1994.

Atentamente,

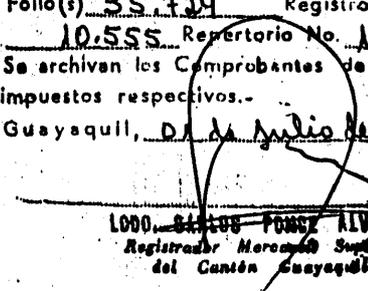
  
LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ  
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto la designación que antecede.- Fecha Ut-Supra.

  
MARIA AUXILIADORA ONOFRE T. DE CARRION  
090828916-7

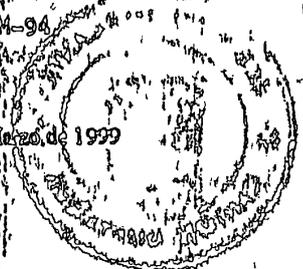


En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Presidente  
Folio(s) 35.429 Registro Mercantil No.  
10.555 Repertorio No. 14.608  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 01 de Julio de 1999

  
MARCOS DÍAZ CASQUETE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil.

GUAYQUIL, UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
SEIS, REGISTRO MERCANTIL No. 10556 - NOMBRA  
AL Sr. ALFREDO CARRION ALVAREZ, IMPORTADORA ROMYLIZA S.A.  
REPERTORIO No. 14609

35730



AL Sr. ALFREDO CARRION ALVAREZ

Funciones:

participar a Ud, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañia  
ROMYLIZA S.A. celebrada el dia de hoy, tuvo el acuerdo de REEMPLAZAR a usted,  
en las funciones de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO  
años a partir de esta fecha, con todas las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos

de su cargo tiene una ed la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañia -

ROMYLIZA S.A. se constituyó en esta ciudad mediante escritura publica que  
fue el Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquet, el 08 de Diciembre de  
1991 en el Registro Mercantil el 7 de Febrero de 1991 -

*[Signature]*  
AL Sr. ALFREDO CARRION ALVAREZ  
DIRECCION DE REGISTRO MERCANTIL

En que antecede - Fecha Ul Supra -

AL Sr. ALFREDO CARRION ALVAREZ  
10617554-2



En la presente fecha queda inserto este  
Nomenclario de Junta General  
Folio(s) 35730 Registro Mercantil No.  
10556 Repertorio No 14609  
Se archivan y los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.  
Guayaquil, 01 de Julio de 1999

AL Sr. ALFREDO CARRION ALVAREZ

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene el nombramiento de  
Gerente General de Importadora  
Remulfa SA

Es igual a su original, no constando  
anotación alguna al margen del mismo  
mediante la cual se indique que haya  
sido reemplazado.

Guayaquil, 27 de Enero del 2003

~~Ledo. Carlos Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil suplente  
del Cantón Guayaquil~~



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.

Valor pagado por el contribuyente  
\$1.63.840,=

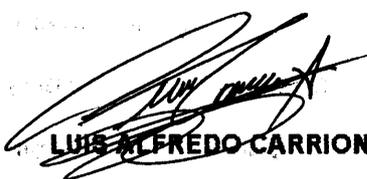


expuesto en líneas precedentes, el señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil, declara lo siguiente: **UNO:** Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; y, aumentado el Capital Autorizado a la cantidad de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; **DOS:** Se reforma el estatuto de la compañía **IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**, de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista del veintiocho de agosto del dos mil. **TRES:** Se autoriza al señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para proceda a celebrar la escritura de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía, declara bajo juramento: Que, el capital de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que se aumenta a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en numerario. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía Anónima denominada **IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**, celebrada el veintiocho de agosto del dos mil; y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General del señor **LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**. Queda Autorizado el Abogado **ELIZABETH PEÑA**



CEDEÑO, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA IMPORTADORA ROMILIZA S.A.;** F) ELIZABETH PEÑA CEDEÑO, Abogado, Registro Número un mil cuatrocientos ochenta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumentos, dejándolo elevado a escritura Pública para que surta sus efectos legales Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.

**P. COMPAÑÍA IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**

  
**LUIS ALFREDO CARRION ALVAREZ**

**GERENTE GENERAL DE IMPORTADORA ROMILIZA S.A.**

**C.C. No-0906175542**

**C.V. No.**

**RUC. No. 0991279822001**

**EXP. 69595-94**

  
**AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
**NOTARIO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
**Notario Marcos Diaz Casquete**  
**Cantón Guayaquil**

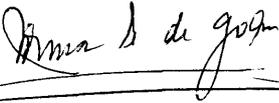
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0007587, dictada por el Intendente de Compañías, el 11 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUMENTO DE CAPITAL PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ROMILIZA S.A., otorgada ante mí, el 11 de Septiembre del 2000; y se tomó nota de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A., otorgada ante mí, el 8 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil.-



*(Handwritten signature)*  
**ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0007587, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil , el once de Diciembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A., de fojas 866 a 879, Número 167 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 201 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.-**4.-** Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada IMPORTADORA ROMILIZA S.A.-Guayaquil, cinco de Enero del dos mil uno .-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BPP  
Trámite N°60802

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0007587, dictada por el Intendente de Compañías, el 11 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución que antecede al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A, otorgada ante mí, el 11 de Septiembre de 2000; y se tomó nota del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos, al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTADORA ROMILIZA S.A., otorgada ante mí, el 8 de Diciembre de 1993.- Guayaquil, doce de Enero del dos mil uno.-

